

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que, por intermedio del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Jefatura de Gabinete de Ministros y demás organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el presunto tránsito del patrullero oceánico HMS Medway, perteneciente a la Royal Navy y asignado al dispositivo militar británico en las Islas Malvinas, por espacios marítimos bajo jurisdicción argentina durante los primeros días de julio de 2026, lo siguiente:

1. Si el Poder Ejecutivo Nacional confirma que la mencionada unidad naval transitó por aguas bajo jurisdicción argentina en su derrota hacia el Estrecho de Magallanes y el puerto de Punta Arenas, República de Chile.
2. En caso afirmativo, precise la fecha, horario, derrota, posición geográfica aproximada y tiempo de permanencia dentro de dichos espacios marítimos.
3. Informe cuáles fueron los medios navales, aéreos, satelitales, radarísticos o de vigilancia electrónica desplegados por las Fuerzas Armadas para efectuar el seguimiento y control de la citada unidad.
4. Indique qué organismos intervinieron en el monitoreo operativo del episodio, especificando la participación del Estado Mayor Conjunto, la Armada Argentina, la Fuerza Aérea Argentina, el Comando Conjunto Marítimo, la Prefectura Naval Argentina y cualquier otra dependencia competente.
5. Informe si el Reino Unido comunicó previamente el tránsito del HMS Medway a las autoridades argentinas y, en caso afirmativo, indique la fecha, el canal diplomático o militar utilizado, el contenido de la comunicación y si la misma se ajustó a los mecanismos de intercambio de información y medidas de confianza vigentes entre ambos países.
6. Precise si el Poder Ejecutivo considera que existió incumplimiento de los mecanismos de notificación previstos en los entendimientos bilaterales aplicables.
7. Informe si el Ministerio de Relaciones Exteriores efectuó protestas diplomáticas, notas verbales, comunicaciones oficiales o cualquier otra gestión ante el Gobierno del Reino Unido como consecuencia de este episodio. En caso afirmativo, remita copia de la documentación cuya publicidad no afecte la seguridad nacional.
8. Indique si el Gobierno Nacional instruyó el fortalecimiento de las operaciones de vigilancia y control del Atlántico Sur con posterioridad al hecho y cuáles fueron las medidas concretas adoptadas.
9. Informe cuál es el protocolo operativo actualmente vigente para el seguimiento, identificación y control de buques militares extranjeros que transitan por espacios marítimos bajo jurisdicción argentina.
10. Indique si el episodio motivó una evaluación de riesgos estratégicos o una revisión de los procedimientos de coordinación entre los organismos responsables de la vigilancia marítima y la conducción política de la defensa nacional.
11. Informe cuál es la posición oficial del Poder Ejecutivo respecto del tránsito de unidades militares británicas vinculadas al dispositivo militar establecido en las Islas Malvinas a través de espacios marítimos sujetos a jurisdicción argentina y cuáles son los lineamientos políticos y diplomáticos previstos para responder a situaciones similares en el futuro.
12. Informe si el Gobierno Nacional prevé impulsar iniciativas diplomáticas en los ámbitos bilateral, regional o multilateral destinadas a resguardar los derechos soberanos de la República Argentina en el Atlántico Sur y a prevenir la reiteración de hechos de similares características.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El hecho objeto del presente pedido de informes no constituye un episodio aislado ni puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva del tránsito de una unidad naval extranjera. Por el contrario, se inscribe en un escenario geopolítico de creciente complejidad en el Atlántico Sur, donde confluyen intereses estratégicos vinculados con la defensa nacional, la proyección antártica, la preservación de los recursos naturales y la presencia militar de potencias extrarregionales.

La República Argentina sostiene, de manera permanente e irrenunciable, su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. Esa obligación constitucional no se agota en el reclamo diplomático, sino que exige al Estado mantener capacidades permanentes de vigilancia, control y conocimiento situacional del Atlántico Sur, garantizando el ejercicio efectivo de sus competencias soberanas sobre uno de los espacios marítimos de mayor importancia estratégica del hemisferio.

En este contexto, la presencia permanente de fuerzas militares británicas en las Islas Malvinas continúa constituyendo uno de los principales factores de tensión en el Atlántico Sur. El Reino Unido mantiene en el archipiélago una base militar dotada de capacidades aéreas, navales y de vigilancia electrónica que exceden ampliamente las necesidades de una administración territorial y que le permiten proyectar poder sobre una vasta extensión del Atlántico Sur y del Océano Austral.

La eventual navegación de una unidad militar proveniente de dicha base dentro de espacios marítimos bajo jurisdicción argentina torna indispensable conocer cuáles fueron las acciones concretas desplegadas por el Estado Nacional para ejercer un adecuado control, seguimiento e identificación de la misma, así como la evaluación política y estratégica realizada por las autoridades competentes.

El Atlántico Sur constituye hoy uno de los principales espacios geopolíticos del siglo XXI. La importancia de sus recursos pesqueros, hidrocarbúricos, minerales y energéticos, sumada al incremento del tráfico marítimo y a la creciente relevancia de las rutas bioceánicas, convierten a esta región en un área de interés permanente para numerosas potencias.

A ello debe agregarse la creciente centralidad estratégica de la Antártida. La vigencia del Sistema del Tratado Antártico hasta su eventual revisión futura, la intensificación de la actividad científica internacional, la creciente competencia tecnológica y logística entre los Estados con presencia permanente en el continente blanco y la importancia de los recursos estratégicos existentes en su entorno convierten al Atlántico Sur en el principal corredor de acceso a dicho espacio geopolítico.

En ese marco, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur posee una responsabilidad institucional singular dentro de la organización federal argentina. No solamente integra jurisdiccionalmente el territorio cuya soberanía reclama nuestro país, sino que constituye la principal plataforma logística nacional hacia la Antártida y el extremo austral del continente americano.

El puerto de Ushuaia, la base logística existente, la infraestructura aeroportuaria fueguina, las instalaciones científicas y las capacidades navales desplegadas en la provincia conforman un sistema estratégico cuya importancia excede ampliamente el ámbito provincial para convertirse en un activo esencial de la política de defensa y de la política exterior argentina.

Desde esta perspectiva, todo acontecimiento que involucre movimientos operacionales de unidades militares británicas provenientes de las Islas Malvinas reviste un interés directo para la Provincia de Tierra del Fuego, cuyos habitantes conviven cotidianamente con la realidad geopolítica derivada de la ocupación ilegítima del archipiélago y constituyen el primer territorio continental argentino vinculado con la proyección hacia el Atlántico Sur y la Antártida.



Asimismo, resulta imprescindible conocer si los sistemas nacionales de vigilancia marítima, aeroespacial y satelital poseen actualmente las capacidades necesarias para garantizar un adecuado conocimiento del dominio marítimo, elemento indispensable para cualquier política moderna de defensa. El seguimiento permanente de unidades militares extranjeras constituye una práctica habitual en todos los Estados con intereses marítimos relevantes y forma parte de las responsabilidades inherentes al ejercicio de la soberanía.

El Congreso de la Nación tiene el deber constitucional de ejercer el control político sobre las acciones del Poder Ejecutivo en materias tan sensibles como la defensa nacional y las relaciones exteriores. Ello resulta particularmente importante cuando se encuentran comprometidos intereses permanentes de la República vinculados con la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, la preservación del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación internacional y la consolidación de la presencia argentina en la Antártida.

La información requerida mediante el presente proyecto permitirá conocer no sólo la respuesta operativa desplegada frente al episodio que motiva esta iniciativa, sino también evaluar el estado de preparación de las capacidades nacionales de vigilancia y control marítimo, la coordinación existente entre los organismos responsables de la defensa nacional y la política exterior, y las medidas previstas por el Poder Ejecutivo para fortalecer la presencia efectiva del Estado argentino en una de las regiones más estratégicas para el futuro de nuestro país.

La Ley N.º 23.554 de Defensa Nacional establece que la defensa nacional constituye la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para enfrentar las agresiones de origen externo y garantizar de manera permanente la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la capacidad de autodeterminación de la República Argentina.

En igual sentido, la Ley N.º 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas dispone que la planificación estratégica militar debe responder a los intereses permanentes de la Nación, priorizando aquellos espacios geográficos cuya importancia resulte determinante para la preservación de la soberanía nacional.

Las sucesivas Directivas de Política de Defensa Nacional dictadas por el Poder Ejecutivo han identificado al Atlántico Sur como uno de los principales escenarios estratégicos de la República Argentina, tanto por la magnitud de los recursos naturales allí existentes como por la persistencia de una situación colonial incompatible con el derecho internacional y con las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas que instan al Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

En ese marco, la vigilancia permanente del espacio marítimo constituye una responsabilidad indelegable del Estado Nacional. El conocimiento del dominio marítimo, el seguimiento de unidades militares extranjeras y la coordinación entre las capacidades navales, aéreas, espaciales y de inteligencia representan herramientas esenciales para garantizar la defensa de los intereses estratégicos argentinos.

El eventual tránsito de una unidad militar británica proveniente de la principal base militar instalada en las Islas Malvinas constituye, por lo tanto, un acontecimiento cuya evaluación trasciende el plano estrictamente operativo y adquiere relevancia institucional para el Congreso de la Nación. La información requerida mediante el presente proyecto procura determinar si las capacidades nacionales de vigilancia y control funcionaron de manera adecuada, si existieron comunicaciones diplomáticas previas, cuáles fueron las decisiones adoptadas por las autoridades políticas responsables y cuáles son los protocolos actualmente vigentes para afrontar situaciones de similares características.

La República Argentina ha denunciado reiteradamente ante las Naciones Unidas la creciente militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido. La permanencia de una importante infraestructura militar en las Islas Malvinas, integrada por medios navales, aéreos, sistemas de vigilancia, inteligencia y apoyo logístico, configura una capacidad de proyección regional que excede ampliamente las necesidades de la administración del archipiélago.



Diversos informes especializados coinciden en que la base de Mount Pleasant constituye uno de los principales enclaves militares del Reino Unido fuera del territorio europeo, permitiendo el despliegue permanente de aeronaves de combate, unidades navales, medios de inteligencia electrónica y fuerzas de rápida respuesta con capacidad de operar sobre una extensa superficie del Atlántico Sur y del Océano Austral. En consecuencia, cualquier movimiento operacional de unidades dependientes de dicho dispositivo militar reviste interés estratégico para la República Argentina y justifica plenamente que el Congreso conozca cuál fue la respuesta institucional del Estado Nacional.

Asimismo, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur posee una singularidad institucional que ninguna otra provincia argentina comparte. Su propia denominación refleja la continuidad territorial existente entre el territorio continental fueguino, las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur y el Sector Antártico Argentino, todos ellos integrantes del territorio provincial conforme la Ley Nacional N.º 23.775.

Ello convierte a Tierra del Fuego en el principal punto de apoyo logístico argentino para la política antártica, la defensa del Atlántico Sur y el ejercicio de los derechos soberanos sobre los espacios marítimos australes. La ciudad de Ushuaia constituye la principal puerta de acceso argentino a la Antártida, concentra una parte sustancial de las operaciones científicas nacionales e internacionales y alberga infraestructura naval y portuaria indispensable para el abastecimiento de las bases antárticas argentinas. Por su parte, Río Grande representa un enclave estratégico para el control del Atlántico Sur, la actividad hidrocarburífera offshore, la vigilancia de los espacios marítimos y el desarrollo de futuras capacidades logísticas de carácter dual, civil y militar.

En consecuencia, cualquier incremento de la actividad militar británica en el Atlántico Sur impacta directamente sobre los intereses permanentes de la Provincia de Tierra del Fuego y sobre las políticas nacionales de defensa, logística antártica y desarrollo del extremo austral argentino.

La creciente importancia geopolítica de la Antártida, el desarrollo científico internacional, la competencia logística entre los Estados con presencia permanente en el continente blanco y la perspectiva de futuras discusiones sobre el régimen jurídico aplicable luego de las revisiones previstas en el Sistema del Tratado Antártico convierten a esta región en uno de los escenarios estratégicos de mayor relevancia para el siglo XXI.

La República Argentina posee más de un siglo de presencia ininterrumpida en la Antártida y desarrolla una política de Estado basada en la investigación científica, la cooperación internacional y el ejercicio efectivo de sus derechos soberanos. La consolidación de esa política exige necesariamente fortalecer las capacidades nacionales de vigilancia marítima, control aeroespacial, logística naval y presencia permanente en el Atlántico Sur, dado que ambos espacios conforman una unidad estratégica inseparable.

El Congreso de la Nación no solamente posee facultades para requerir información al Poder Ejecutivo, sino que tiene la responsabilidad institucional de verificar que las políticas de defensa y relaciones exteriores se ejecuten de manera compatible con los intereses permanentes de la República. El presente pedido de informes persigue precisamente ese objetivo: conocer cuáles fueron las medidas operativas, diplomáticas y políticas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al eventual tránsito de una unidad militar británica proveniente de las Islas Malvinas, evaluar el grado de preparación del Sistema de Defensa Nacional y contribuir, desde el control parlamentario, al fortalecimiento de la presencia efectiva del Estado argentino en el Atlántico Sur y la Antártida.

La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas constituye un mandato constitucional permanente. Ese objetivo exige combinar la acción diplomática con una política de defensa moderna, capacidades efectivas de vigilancia del espacio marítimo y una presencia creciente del Estado en Tierra del Fuego, el Atlántico Sur y la Antártida, regiones que constituyen uno de los principales intereses estratégicos de la Nación Argentina para el presente y para las próximas generaciones.

En definitiva, el Atlántico Sur, la Antártida y Tierra del Fuego conforman una única realidad geoestratégica. La defensa de la soberanía nacional exige comprender esa integración territorial y



fortalecer las capacidades del Estado para ejercer una presencia permanente, efectiva y acorde con la magnitud de los intereses nacionales comprometidos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación